



240 -
"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"
USHUAIA, 12 MAYO 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 131/2022, caratulado: "CAPACITACIÓN S/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y AUDITORÍA DE SISTEMAS"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2 se encuentra agregada la Nota Interna N° 1081/2022 Letra: TCP-CPE, mediante la cual el Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN, informa que entre los días 26 y 27 de mayo se llevará a cabo una jornada de capacitación sobre Tecnologías de la Información (TI) y Auditoría de Sistemas, para el Organismo.

Que a fojas 3/7 se agrega el Curriculum Vitae del Licenciado en Economía y Especialista en Gestión de las Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Lic. Martín RUBIONE.

Que mediante Nota Interna N° 1166/2022, obrante a foja 8, el suscripto solicita a la Dirección de Administración que informe la existencia de partida presupuestaria referente a un servicio de catering para 50 (cincuenta) personas.

Que a foja 8 vuelta, tomó intervención la Dirección de Administración informando que el costo estimado del servicio requerido asciende a la suma de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil con 00/100).

Que asimismo a foja 8 vuelta, se informa que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar dicho gasto.

Que a foja 9 obra Nota de Pedido N° 32/2022 debidamente autorizada.

Que a foja 10 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 77/2022.

Que la presente contratación encuadra dentro de lo prescripto por el artículo 18) inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15°, inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a un servicio de catering para 50 (cincuenta) personas, para la Capacitación a realizarse el día 26 de mayo del corriente año, en el Salón del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, Cámara Ushuaia, por la suma estimada de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.1.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 240/2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia